



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 81881

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0000727

Montevideo, 24 OCT 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ª Luis Pedro Silva Sant'anna, perteneciente al Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105 mm N° 1;

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ª posee una incapacidad completa de acuerdo al Dictamen C/M: 182, de 12 de abril de 2023, de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 10 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018, por la Ordenanza N° 128/023, de 10 de agosto de 2023, por el literal i) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991, y por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1º. Declárase que el Soldado de 1ª Luis Pedro Silva Sant'anna, perteneciente al Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105 mm N° 1, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad completa, prevista por el numeral 2º del artículo 10 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2º. Pásase a situación de subsidio transitorio por incapacidad parcial al mencionado Soldado de 1ª, acorde al artículo 14 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SECPMIL
RZ/lg